

el día treinta de Setiembre proximo porado
 que los Municipios autoricen competentemente
 penona que pueda recoger dila Admon economi-
 ca de la provincia las Cedula, penonales, nec-
 sarias para repartirs a' los vecinos, en el año
 económico actual, se hace indispensable que la
 corporación acuerde lo que proceda y S. P. acorda
 ron, que se autorice al representante de este
 Municipio en la Capital de Murcia, Don Pe-
 dro Soler y Robi, para que pava a' recoger las
 cedulas personales, que sean necesarias, a' estos
 vecinos.

Parado a' otro acuerdo el Sr. Presidente mani-
 festo que haciendo falta papel de Multas su-
 bernativas, se hacia indispensable dirigirse
 al Sr. Jefe económico de la provincia para
 que las remita, y los Señores Concejales acorda-
 ron se autorice al agente de esta Municipalidad
 en la Capital Don Pedro Soler y Robi, para
 que pueda recoger doscientos cincuenta pe-
 setos en papel de Multas; de una pereta
 la mitad de dicho valor, y la otra mitad
 de cincuenta centimos de pereta.

El Senor Presidente manifesto que hallan-
 do la detencion abarada hacia el movimiento
 y en vista de lo manifestado por los señores

